



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **268-16**

Salta, 26 MAY 2016
Expediente Nº 12.230/16

VISTO la nota de la Sra. Decana, Lic. María Silvia FORSYTH, a través de la cual propone la designación de Secretaria Académica y Secretaria de Investigación, Postgrado y Extensión al Medio en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, resolvió designar a la Lic. María Julia RIVERO como Secretaria Académica de la Facultad, a partir del 23-5-16 y mientras dure la actual gestión de Decana y Vicedecana o hasta nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/16 del 17 de Mayo de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. María Julia RIVERO, D.N.I Nº 22.056.573, como SECRETARIA ACADEMICA de esta Unidad Académica, con dedicación exclusiva, a partir del 23 de Mayo de 2.016 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Lic. María Julia RIVERO, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. RIVERO continuará desempeñando actividades docentes en la mencionada cátedra, en carácter de extensión de funciones.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Secretaria Académica y Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

img

Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa